



C I R C U L A R CSJNSC22-166

FECHA: 18 de julio de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“LIQUIDACION PATRIMONIAL PERSONA NATURAL  
COMERCIANTE RAD – 2022-06-002269”*

Respetados funcionarios,

El Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, vía correo electrónico, informa que, La Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional Bucaramanga, mediante auto adiado del 5 de abril de hogaño, ordenó dentro del proceso, identificado bajo radicado No 2022-06-002269, la apertura del proceso de reorganización abreviada a la persona natural comerciante GIOBANNA CHAPARRO JAIMES, identificada con cédula de ciudadanía No 1.098.681.866.

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción, para que comuniquen todos los asuntos judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos despachos respecto del deudor, a la mayor brevedad posible al siguiente correo: [webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co)

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por la Sra GIOBANNA CHAPARRO JAIMES, en su calidad de deudora con funciones de promotora, respecto al proceso de referencia

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:  
[webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co)

Cordialmente,

**ALBERTO ENRIQUE GONZALEZ PADILLA**  
Presidente (e)

Circular Hoja No. 2

AEGP/BJGH